

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS, en adelante el INCYTH, a través de su CENTRO REGIONAL ANDINO (CRA), representado por su Presidente Ing.D. Roberto L. CASANAS, y el INSTITUTO ITALO LATINOAMERICANO en adelante IILA, representado por su Secretario General Sr. Embajador Vincenzo Tornetta, se suscribe el presente convenio de cooperación, dentro del marco del ---- acuerdo existente suscripto el 11 de Julio de 1975 entre el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET) y el IILA, y conforme a lo establecido en su Artículo X, del mismo.-----

ARTICULO I: Las partes contratantes convienen en cooperar en la organización de un mecanismo funcional y operativo que permita lograr el desarrollo de las zonas áridas y semiáridas de la Argentina.-----

ARTICULO II: Son fines esenciales del presente convenio:-----

- A) Realización conjunta y coordinada de programas de investigación y desarrollo.-----
- B) Intercambio tendiente a la formación y al perfeccionamiento de científicos y técnicos.-----
- C) Intercambio de información científica y de publicaciones.-----

ARTICULO III: El INCYTH por intermedio del CRA y el IILA a través de su 'grupo de trabajo' trabajarán en un proyecto conjunto sobre "Modelo de Simulación Hídrica del Río Mendoza" en la sede del primero de los nombrados organismos, en la Ciudad de Mendoza-República Argentina.-----

ARTICULO IV: El personal del CRA afectado a este plan, podrá colaborar en la evaluación de algún proyecto del Ufficio Centrale di Ecologia Agraria del Ministero dell'Agricoltura e Foreste italiano, similar al mencionado en el punto 3º, de alguna zona de bajo riego en Italia.-----

ARTICULO V: Los intercambios entre las partes se efectuarán nor-----

- c) Coordinar las acciones entre los grupos de trabajo del IILA y del CRA.-----
- d) Recomendar ampliaciones al objeto del trabajo y modificaciones sustantivas al respecto.-----

ARTICULO IX: En caso que se expongan en publicaciones científicas o técnicas los resultados de los trabajos que se realicen dentro de los objetivos de colaboración señalados en el presente convenio, deberá hacerse constar en las mismas la participación de ambos Organismos.-----

ARTICULO X: El presente convenio tendrá una duración de DOS (2) - años y podrá ser renovado entre las partes intervinientes, las - que deberían ajustarse a las normas vigentes para este tipo de - contrataciones. Cualquiera de ellas podrá rescindirlo sin derecho a la contraparte a obtener indemnización alguna por el hecho de - la rescisión, previo aviso de su decisión en tal sentido con no - menos de SESENTA (60) días hábiles de antelación.-----

ARTICULO XI: El INCYTH pondrá en conocimiento del CONICET y de la Comisión Coordinadora para Asuntos Científicos y Técnicos, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la firma - del presente convenio a los efectos pertinentes.-----

En prueba de conformidad, se firman CUATRO (4) ejemplares de un - mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires el 30 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y seis.-----

POR EL INSTITUTO ITALO LATINOAMERICANO
EMBAJADOR VINCENZO TORNETTA



POR EL INSTITUTO NACIONAL
DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Ing.D. ROBERTO L.CASAÑAS



ING. ROBERTO LUIS CASAÑAS
A/C PRESIDENCIA
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS

ANEXO I

CRONOGRAMA DE TAREAS PARA 1977 Y 1978.-

* Tiempos tentativos de estadia de los técnicos en los respectivos países.-----

1978

A M J J A S O N D E F M A M J J A S O N

1977

Dr. MATTEI.

Organizador.

Dr. MANGIENI

Meteorólogo.

Especialista en

Análisis de sistemas.

Fecha a coordinar--6mes.

Becario del C.R.A.

Ings. PEDRO FERNANDEZ Y

JORGE CHAMBOULEYRON
(Estudio de un caso similar
en áreas bajo riego en Italia)...

ARGENTINA

ITALIA

M A

ANEXO II

ESTADIA DE LOS TECNICOS.

1.- TECNICOS ITALIANOS EN ARGENTINA

Dr. MATTEI 1 mes
Dr. MANGIANTI 6 meses
Analista de Sistemas 3 meses
10 meses

2.- TECNICOS ARGENTINOS EN ITALIA

Becario del C.R.A. 6 meses
Ing. PEDRO FERNANDEZ 2 meses
Ing. JORGE CHAMBOULEYRON 2 meses
10 meses

3.- PASAJES:

MENDOZA - ROMA - ida y vuelta - (3 pasajes).


